Expediente: **421/11**
Carátula: **CARDOZO JUAN ENRIQUE C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTRA S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PUJADAS, MONICA-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ VALLEJO ADOLFO E., -POR DERECHO PROPIO
20224148764 - GOANE, RENE MARIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CATANIA, CARLOS ALBERTO-PERITO CONTADOR
90000000000 - CAMPOPIANO ARMAYOR, GAST0N-POR DERECHO PROPIO
20178605802 - CARDOZO, JUAN ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 421/11

H105025120450

JUICIO: CARDOZO JUAN ENRIQUE c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTRA s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°421/11.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la Oficina de Oficiales Notificadores el 05/06/2024:

Agréguese y téngase presente la cédula devuelta sin diligenciar dirigida al letrado Goane René Mario. Advierto del sistema informático que la sentencia definitiva dictada el 09/05/2023 fue debidamente notificada al letrado Goane en su casillero digital, en consecuencia, dispongo que no corresponde notificar al mismo en su domicilio real. A conocimiento de las partes. DHCM-421/11.

Actuación firmada en fecha 06/06/2024

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.